

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3043142
EXP. N°	2054024



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



## ACUERDO REGIONAL N° 461-2018-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### VISTO:

El pedido de la Consejera Sonia Torre Enero, Acuerdo Regional N° 392-2018-GRJ/CR y Oficio N° 1005-2018-GRJ/GGR, refrendado por el señor Gerente General Regional – Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, por el cual informa sobre el cumplimiento de los indicados Acuerdos.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera peticionante aclara que ha solicitado la información físico financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E. San Ramón del Centro Poblado de Dan Ramón del distrito de Pangoa, así como el avance físico financiero paralelo a las valorizaciones de pago que efectuó; sin embargo, pese a la reiterativa solicitud de información, se limitan a remitir documentación genérica que no permite efectuar su labora fiscalizadora, motivo por el cual propone remitir lo actuado a la Contraloría General de la República.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR** a la Contraloría General de la República y al Órgano Regional de Control Institucional, el Oficio N.° 1005-2018-GGR, sobre el cumplimiento de Acuerdo Regional N.° 1005-2018/GRJ/CR, sobre fiscalización a la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E. San Ramón del Centro Poblado de San Ramón, distrito de Pangoa . Satipo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
PEDRO MISAEI MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucilla María Chávez Chaves  
C.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL